

## ESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

San José de Cúcuta 21 de octubre del 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

De acuerdo a la denuncia radicada con el No. 33241100416 el día 21 de octubre del 2024, en el cual manifiesta: "propagación de broca, como resultado de la no recolección del café maduro en la planta. Lo que ha afectado a las demás fincas cafeteras que conlleva a pérdidas del producto. Por ende, como productores solicitamos de manera urgente una visita"

**Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:**

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRS "Resolución vigente expedida por el Instituto \*por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA"\* Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016.

### **Respuesta:**

En el Instituto Colombiano Agropecuario– ICA, nos esforzamos por proporcionar un excelente servicio. Valoramos cada consulta que recibimos y nos complace poder asistirlo en su búsqueda de información

En respuesta al radicado 33241100416 del 1 de octubre, se realizaron dos visitas de Prevención, vigilancia y control en plagas de importancia socioeconómica en cultivo de café en los lugares de producción mencionados en su solicitud.

PRODUCTOR XXX  
PRODUCTOR XXX

Se socializaron RESOLUCION 00321 DEL 02 de marzo de 1999 "Por la cual se establecen disposiciones de carácter fitosanitario para la renovación o eliminación de cafetales que presentan infestaciones de la broca del café (*Hypothenemus hampei* Ferr.) y se dictan otras medidas." RESOLUCION 2581 DEL 1 de septiembre de 1995 "Por la cual se establecen medidas de carácter fitosanitario para el Manejo de la Broca del café (*Hypothenemus hampei* Ferrari) y se dictan otras disposiciones."

De acuerdo a la situación encontrada en cada uno de los predios se realizará seguimiento y a su vez acompañamiento por parte del Comité de Cafeteros Norte de Santander, Seccional Chinácota para las acciones a llevar acabo de acuerdo al procedimiento establecido.

Cordialmente,

**Firma**

  
**JHON LEONARDO BAYONA DIAZ**  
**Gerente Seccional Norte de Santander (E)**

Elaboró: Yesmith Adriana Rosas Caicedo 

## NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

### NOTIFICAR

|                                                                  |                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE                                 | Ciudadano (a) Anónimo                                                                                                                                                             |
| NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN                                | 33241100416                                                                                                                                                                       |
| FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN                                 | 21 de Octubre 2024                                                                                                                                                                |
| RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA                                  | se realizaron dos visitas de Prevención, vigilancia y control en plagas de importancia socioeconomica en cultivo de café en los lugares de producción mencionados en su solicitud |
| NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA | Jenny Marcela Sandoval Jaimes                                                                                                                                                     |

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 21 de octubre del 2024 a las 4:17 pm por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el día martes 29 de octubre del 2024 a las 4:17 pm.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

  
\_\_\_\_\_  
JHON LEONARDO BAYONA DIAZ  
Gerente Seccional Norte de Santander (E)